



Libertad y Orden

**Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro**

República de Colombia
Nº 11947 DE **27 OCT 2014**
RESOLUCION No.- DE

Por la cual se suprime el párrafo segundo del artículo 3° de la Resolución número 11669 del 20 de octubre de 2014 "Por la cual se convoca a elección de los representantes de los notarios y sus respectivos suplentes personales ante el Consejo Superior"

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto Reglamentario 2053 de 2014 y la Resolución número 0600 del 24 de octubre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior está integrado por el Ministro de Justicia y del Derecho, los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, el Procurador General de la Nación y dos notarios, uno de ellos de primera categoría, con sus respectivos suplentes personales, elegidos para periodos de dos años por los notarios del país en la forma que determine el reglamento.

Que teniendo en cuenta que el reglamento debe armonizarse con los principios que orientan nuestro ordenamiento jurídico y que en el proceso de elección de los representantes de los notarios ante el Consejo Superior, se persigue garantizar la participación plural y la libre conformación del notariado Colombiano en sus diferentes categorías, se hace necesario suprimir el párrafo segundo del artículo 3° de la Resolución número 11669 del 20 de octubre de 2014.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir el párrafo segundo del artículo 3° de la Resolución número 11669 del 20 de octubre de 2014 "Por la cual se convoca a elección de los representantes de los notarios y sus respectivos suplentes personales ante el Consejo Superior"

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo no modificado, adicionado y/o aclarado, conservará su tenor literal.

α

WPE

7 OCT 2014

RESOLUCION NÚMERO **Nº 11947** DE

Hoja No. 2

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Maria Emma Orozco E.
MARÍA EMMA OROZCO ESPINOSA
Superintendente de Notariado y Registro (E)

7 OCT 2014

Vo.Bo. Dr. Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Secretario Técnico Consejo Superior.

α